

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2018-860 *Decreto 1/2018, de 25 de enero, por el que se crea un Conservatorio Municipal de Música, Enseñanzas Elementales en Quijano, Piélagos.*

El Real Decreto 2.671/1998, de 11 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración de Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanza no universitaria, transfiere a la Comunidad Autónoma las funciones relativas a la creación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y centros docentes no universitarios.

El Ayuntamiento de Piélagos ha solicitado la creación de un Conservatorio Municipal de Música, Enseñanzas Elementales en Quijano, Piélagos.

El órgano competente para la creación de centros públicos es el Consejo de Gobierno, de conformidad con los artículos 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y 2 del Decreto 23/2011 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En consecuencia, a propuesta del consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria, en su reunión del día 25 de enero de 2018,

DISPONGO

Primero. Se crea el siguiente centro docente:

Código del centro: 39019644.

Denominación genérica: Conservatorio Municipal de Música.

Denominación específica: "Ayuntamiento de Piélagos".

Titular: Ayuntamiento de Piélagos.

Domicilio: Barrio La Herrería.

Localidad: Quijano.

Municipio: Piélagos.

Enseñanzas autorizadas: Enseñanzas Elementales de Música.

Segundo. Profesorado del Conservatorio Municipal.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en el Conservatorio Municipal de Música.

Tercero. Cumplimiento de normativa sobre edificación.

El Conservatorio deberá cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo y demás normativa aplicable a los inmuebles que alberguen centros educativos.

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 23

Cuarto. Se autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto, así como para regular cuantas cuestiones se deriven de su aplicación.

Quinto. El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de enero de 2018.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

[2018/860](#)